SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL QUINDÍO

CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO-QUINDIO

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**63**
Código Centro	**953810**
Fecha Elaboración	**Junio de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**95549-591754**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	GLORIA INÉS BAEZ GUZMÁN	**Banco a consignar:**	BANCO DE BOGOTA
Cédula de Ciudadanía	41.901.596	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	gbaez@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	138704523
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	NO
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	9107996/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**23126**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	8

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	Prestación de servicios con el fin de orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria, en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que sean establecidos en el Centro de Comercio y Turismo del SENA regional Quindío en cumplimiento de las metas totales de la estrategia Campesena

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/06/2026**	**Al**	**30/06/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 17.844.572
Número de pago	**5**			**Valor Total del Contrato:**	$ 36.636.643
Valor Bruto Pago:			**$ 4.737.497,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 13.107.075

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 570.384	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 5.307.881**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.796.081**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Junio	**Mayo**
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**85524192**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.900	$ 9.900
		$	
		$	
		$	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 837.984	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 27.583.640	$ 1.265.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 4.463.000		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.796.081,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	0,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8299	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
-	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.737.497,00**	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

En éste periodo se realizó la Guía de aprendizaje, Instrumento de Evaluación, y Planeación pedagógica del curso complementario: Compo

En este periodo se recibe autorización de comisión No. 34026

Se participó en las diferentes convocatorias, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido del equipo de trabajo

Se presentó informe sobre la ejecución de las obligaciones contractuales

En este periodo, se llegó a acuerdo con el colegio Instituto Calarcá, para dar apertura a cursos complementarios.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

GLORIA INÉS BAEZ GUZMÁN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JUAN DAVID LAVERDE MONCADA
INSTRUCTOR G07

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

16/06/26 10:25:08 USUARIO: SIC - C.C. 41901596

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-15, 09:01:36 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 85524192

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900568521

PAGADO 03/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	GLORIA INES BAEZ GUZMAN		
Documento	CC41901596	**Dirección**	CR 15 #5 N - 28 APTO 402 TO B
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128946902
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 41901596 | GLORIA INES BAEZ GUZMAN | 59 | 05 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 30 | 30 | 0 | (NIN-AF) NINGUNA AFP | $ 0 | $ 0 | (EPS010) EPS SURA | $ 1.894.999 | $ 236.900 | 0,522 | $ 1.894.999 | $ 9.900 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 246.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.894.999	$ 1.894.999	$ 0	$ 0	$ 236.900	$ 9.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 246.800	$ 0	$ 246.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-03, 10:09:30 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	mayo de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	GLORIA INES BAEZ GUZMAN
CEDULA CIUDADANIA	CC 41901596
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8900568521 / 85524192
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	666472
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 246.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 236.900	$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 9.900	$ 0

SubTotales:	$ 246.800	$ 0
Total a Pagar:		$ 246.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Pago a las Administradoras

Fecha Creación Reporte: 2026-06-15, 09:06:08 PM **Tipo Planilla:** I: Planilla independientes **Número Planilla:** 85524192

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900568521

Periodo Servicio: mayo de 2026

PAGADO 03/06/2026

Datos del Aportante

Razón Social	GLORIA INES BAEZ GUZMAN		
Documento	CC41901596	**Dirección**	CR 15 #5 N - 28 APTO 402 TO B
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128946902
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO
Representante Legal		**Identificación**	

Detalle de los Pagos por Administradora

Nit	Código	Nombre Administradora	Afiliados	Valor Sin Mora	Valor Mora	Total Pagado
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	1	$ 9.900	$ 0	$ 9.900
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 236.900	$ 0	$ 236.900
Total Pagado				$ 246.800	$ 0	$ 246.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 ·

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Liquidación Intereses de Mora

Fecha Creación Reporte: 2026-06-15, 09:07:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES
Periodo Cotización: mayo de 2026 **Número Planilla:** 85524192
Periodo Servicio: mayo de 2026 **Referencia pago(PIN):** 8900568521

PAGADO 03/06/2026

I. Datos del Aportante

Razón Social	GLORIA INES BAEZ GUZMAN		
Documento	CC41901596	**Dirección**	CR 15 #5 N - 28 APTO 402 TO B
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128946902
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO
Representante Legal		**Identificación**	

II. Detalle tasa de intereses y días de mora

Desde	Hasta	Tasa Intereses Mora i.E.A	Días Mora

III. Totales

Fecha Límite de pago	24/06/2026
Total días de mora	0
Valor total de la planilla sin mora	$ 246.800
Total intereses causados	$ 0
Total a pagar	$ 246.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Protección

Bogotá, 05 de noviembre de 2020

Señor(a):
GLORIA INES BAEZ GUZMAN
CC 41901596
CL 3 NORTE NR 12 ¿ 27 AP 201 ED LOS CIRUELOS
Telefono 3128946902
ARMENIA, QUINDIO

Reciba un cordial saludo,

En Protección estamos con usted para guiarlo en cada paso del camino hacia la materialización de sus metas.

Luego de realizar el análisis de su cuenta individual, reconocemos la prestación subsidiaria de Devolución de Saldos como respuesta al trámite que usted adelantó con nosotros; esta definición se da luego de considerar la comunicación donde usted manifiesta la imposibilidad de seguir cotizando para completar el capital necesario para financiar una pensión o para llegar a cumplir el número de semanas para adquirir el derecho a una Garantía de Pensión mínima.

El valor del pago que usted recibirá será informado en el momento de la aceptación de la devolución de saldos (Ver anexo 1 Pasos a seguir), ya que este podrá variar de acuerdo con la rentabilidad que se presente en el fondo entre la fecha de esta comunicación y el momento del pago. No obstante, lo invitamos a mantener su saldo en la cuenta individual de ahorro pensional y a continuar cotizando para acceder a la Garantía de Pensión Mínima reglamentada por el artículo 65 de la Ley 100 de 1993 y artículo 3 del Decreto 832 de 1996, cumpliendo los requisitos establecidos en esta normatividad para tal efecto, que en su caso particular corresponde a 601.71 semanas adicionales.

En atención a que usted se encuentra vinculado en el programa BEPS, el cual es un sistema individual, independiente, autónomo y voluntario de protección para la vejez, es necesario que nos confirme si su deseo es que procedamos con el traslado de los recursos de su cuenta de ahorro individual a Colpensiones BEPS, quien es la única entidad responsable de Administrar y reconocer este beneficio, o si por el contrario desea continuar con el proceso de Devolución de Saldos por Vejez en el Régimen de Ahorro Individual y que los mismos sean cancelados a su favor.

Protección

Con el fin de proceder con la devolución de los saldos, usted deberá acercarse a la oficina de Servicio de Protección más cercana, únicamente en el horario de la mañana para que procedan con la devolución, por el medio de pago que usted selecciono al momento de entregar la solicitud o podrá solicitar que le trasladen su dinero a una cuenta en Pensión Voluntaria.

Tenga en cuenta que si en la actualidad usted tiene una relación laboral activa, informaremos del reconocimiento de ésta prestación a su empleador.

En caso de encontrarse en desacuerdo con la presente Notificación, usted cuenta con la posibilidad de presentar solicitud de reconsideración, teniendo en cuenta que esta Administradora de Pensiones y Cesantías es de naturaleza privada.

Le agradecemos la confianza depositada en nosotros durante estos años y le reiteramos nuestro deseo de seguir acompañándolo y guiándolo en su camino.

Cordialmente,



MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ CEBALLOS
Director de Entrega de Servicio
Analizo: MADVANCE

Anexo 1: PASOS A SEGUIR

Devolución de Saldos de Vejez:

Para reclamar el pago de la prestación económica de Devolución de Saldos, debes acercarte a cualquiera de nuestras Oficinas de Servicio con tu cédula original. Allí procederemos a generar el pago por el medio seleccionado al momento de la asesoría para la solicitud

Ten en cuenta: si te acercas a la Oficina de Servicio antes de las 10:30 am, tu pago se generará para el mismo día, de lo contrario, el pago se realizará el día hábil siguiente.

Pensión de Vejez:

Para finalizar la solicitud y proceder con el ingreso a la nómina de pensionados para el pago de las mesadas pensionales, deberás acercarte a cualquier Oficina de Servicio de Protección y presentar los siguientes documentos:

- Certificación de cuenta bancaria: en caso de que el medio de pago elegido sea transferencia bancaria y desees modificar la cuenta entregada en la asesoría, se requiere el certificado de tu entidad financiera donde conste el número y tipo de cuenta de la cual eres titular.

- Afiliación a la EPS: deberás afiliarte a una EPS en calidad de pensionado y para tal efecto, se te descontará el porcentaje correspondiente de acuerdo con la mesada pensional reconocida; este valor se destinará al pago del aporte a la EPS elegida.

Ley 2010 de 2019. Artículo 142 Adiciónese el parágrafo 5° el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, el cual quedará así:

Parágrafo 5º: La cotización mensual en salud al régimen contributivo a cargo de los pensionados para los años 2020 y 2021 se determinará así:

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	8%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

A partir del año 2022 se aplicará la siguiente tabla:

Mesada pensional en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)	Cotización en salud
1 SMLMV	4%
Mayor 1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10%
Mayor 2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12%
Mayor 5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12%
Mayor 8 SMLMV	12%

Para tramitar tu afiliación a la EPS, debes hacer lo siguiente:

- Si no te encuentras vinculado a una EPS: acércate a la EPS de tu elección con esta notificación, y diligencia una afiliación como *COTIZANTE PENSIONADO - VINCULACIÓN INICIAL*.
Te sugerimos que la elección de la EPS la hagas teniendo en cuenta la cobertura de esta en tu ciudad.

- Si estás afiliado como cotizante dependiente, independiente o beneficiario de algún familiar a la EPS: debes tramitar la afiliación en la misma EPS en donde te encuentras actualmente, pero debes realizar el cambio a COTIZANTE PENSIONADO. Debes reportar con anterioridad ante esta entidad la novedad de retiro de tu afiliación anterior, garantizando que no se pierda la continuidad.
Realiza la afiliación bajo el NIT 900.379.921 del Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Retiro Programado.

Ten en cuenta que:
- Si recibes esta notificación antes del día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS con fecha del primero del mismo mes.
- Si recibes esta notificación posterior al día 15 del mes, deberás realizar la afiliación a la EPS a partir del primero del mes siguiente.

ANEXO 2: Normatividad Tramites de Prestaciones de Vejez

Normatividad acerca de los Requisitos y Cálculos de la Prestación de Vejez

Ley 100 DE 1993:

Artículo 21. Ingreso Base de Liquidación. Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del índice de precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo.

Acto legislativo 001 de 2005, Inciso 8. Mesadas 13 y 14. Las personas cuyo derecho a la pensión se cause a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo no podrán recibir más de trece (13) mesadas pensionales al año. Se entiende que la pensión se causa cuando se cumplen todos los requisitos para acceder a ella, aun cuando no se hubiese efectuado el reconocimiento".

Parágrafo transitorio 6o. Se exceptúan de lo establecido por el inciso 8o. del presente artículo, aquellas personas que perciban una pensión igual o inferior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, si la misma se causa antes del 31 de julio de 2011, quienes recibirán catorce (14) mesadas pensionales al año".

Artículo 61. Personas excluidas del régimen de ahorro individual con solidaridad. Están excluidos del régimen de ahorro individual con solidaridad:
a) Los pensionados por invalidez por el Instituto de Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público, y
b) Las personas que al entrar en vigencia el sistema tuvieren cincuenta y cinco (55) años o más de edad, si son hombres, o cincuenta (50) años o más de edad, si son mujeres, salvo que decidan cotizar por lo menos quinientas (500) semanas en el nuevo régimen, caso en el cual será obligatorio para el empleador efectuar los aportes correspondientes

Artículo 64. Requisitos para obtener la pensión de vejez. Los afiliados al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, tendrán derecho a una pensión de vejez, a la edad que escojan, siempre y cuando el capital acumulado en su cuenta de ahorro individual les permita obtener una pensión mensual, superior al 110% del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de expedición de esta Ley, reajustado anualmente según la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE. Para el cálculo de dicho monto se tendrá en cuenta el valor del bono pensional, cuando a éste hubiere lugar.

Cuando a pesar de cumplir los requisitos para acceder a la pensión en los términos del inciso anterior, el trabajador opte por continuar cotizando, el empleador estará obligado a efectuar las cotizaciones a su cargo, mientras dure la relación laboral, legal o reglamentaria, y hasta la fecha en la cual el trabajador cumpla sesenta (60) años si es mujer y sesenta y dos (62) años de edad si es hombre.

Artículo 65. Garantía de pensión mínima de vejez. Los afiliados que a los sesenta y dos (62) años de edad si son hombres y cincuenta y siete (57) si son mujeres, no hayan alcanzado a generar la pensión mínima de que trata el artículo 35 de la presente Ley, y hubiesen cotizado por lo menos mil ciento cincuenta semanas (1.150), tendrán derecho a que el Gobierno Nacional, en desarrollo del principio de solidaridad, les complete la parte que haga falta para obtener dicha pensión.

Parágrafo. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo se tendrá en cuenta lo previsto en los parágrafos del artículo 33 de la presente Ley.

Artículo 66. Devolución de saldos. Quienes a las edades previstas en el artículo anterior no hayan cotizado el número mínimo de semanas exigidas, y no hayan acumulado el capital necesario para financiar una pensión por lo menos igual al salario mínimo, tendrán derecho a la devolución del capital acumulado en su cuenta de ahorro individual, incluidos los rendimientos financieros y el valor del bono pensional, si a éste hubiere lugar, o a continuar cotizando hasta alcanzar el derecho.

Articulo 68.-Financiación de la pensión de vejez. Las pensiones de vejez se financiarán con los recursos de las cuentas de ahorro pensional, con el valor de los bonos pensionales cuando a ello hubiere lugar, y con el aporte de la Nación en los casos en que se cumplan los requisitos correspondientes para la garantía de pensión mínima

Artículo 85. Excedentes de libre disponibilidad. Será de libre disponibilidad, desde el momento en que el afiliado opte por contratar una pensión, el saldo de la cuenta individual de ahorro pensional, más el bono pensional, si a ello hubiere lugar, que exceda del capital requerido para que el afiliado convenga una pensión que cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que la renta vitalicia inmediata o diferida contratada, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del ingreso base de liquidación, y no podrá exceder de quince (15) veces la pensión mínima vigente en la fecha respectiva.
b) Que la renta vitalicia inmediata, o el monto del retiro programado, sea mayor o igual al ciento diez por ciento (110%) de la pensión mínima legal vigente.

Concepto 2009075679-001 del 23 de noviembre de 2009 expedido por la Superintendencia Financiera. Los excedentes de libre disponibilidad sólo pueden solicitarse y retirarse al momento de pensionarse y no de manera posterior. Si usted decide no retirar los excedentes de libre disponibilidad en este momento, no podrá retirarlos posteriormente y éstos permanecerán en su cuenta de ahorro individual haciendo parte del capital con el cual se financiará su mesada pensional.

Concepto No. 2003002067-002 del 31 de enero de 2003 proferido por la Superintendencia Financiera. Los rendimientos financieros de los excedentes de libre disponibilidad representan ingreso constitutivo de

renta.

Calculo del retroactivo:

El retroactivo es el dinero proveniente de la cuenta de ahorro individual del afiliado, que PROTECCION S.A. le entrega con la primera mesada pensional, equivalente a las mesadas que deja de recibir por efectos del trámite del reconocimiento de la pensión, siempre y cuando no siga cotizando al sistema general de pensiones. Si el afiliado sigue haciendo aportes por un salario devengado, esto es incompatible con la mesada pensional retroactiva, ya que no puede recibir salario y pensión al mismo tiempo. Conforme a lo anterior, el retroactivo se reconoce desde la fecha más tardía entre la fecha de solicitud de pensión y la fecha del último aporte.

Decreto 832 de 1996:

Artículo 4. Reconocimiento de la garantía de pensión mínima. Corresponde a la Oficina de Obligaciones Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el reconocimiento de la garantía de pensión mínima, acto que se expedirá con base en la información que suministre la AFP o la aseguradora, entidades a las cuales, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 100 de 1993, les corresponde adelantar los trámites necesarios para que se hagan efectivas las garantías de pensión mínima.

Con anterioridad al envío de la información respectiva, ésta deberá ser verificada por parte de la AFP de acuerdo con las instrucciones que al efecto imparta la Superintendencia Bancaria.

En desarrollo de la obligación de velar por la eficiente prestación del servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público señalará los lugares y plazos para la entrega de los documentos necesarios para acreditar el derecho a la garantía de pensión mínima.

Normatividad acerca del Bono Pensional Ley 100 de 1993

Artículo 115. Bonos pensionales. Los bonos pensionales constituyen aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

Tendrán derecho a bono pensional los afiliados que con anterioridad a su ingreso al régimen de ahorro individual con solidaridad cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Que hubiesen efectuado cotizaciones al Instituto de Seguros Sociales o las cajas o fondos de previsión del sector público;

b) Que hubiesen estado vinculados al Estado o a sus entidades descentralizadas como servidores públicos;

c) Que estén vinculados mediante contrato de trabajo con empresas que tienen a su cargo el reconocimiento y pago de las pensiones;

d) Que hubiesen estado afiliados a cajas previsionales del sector privado que tuvieren a su cargo exclusivo el reconocimiento y pago de pensiones.

Parágrafo. Los afiliados de que trata el literal a) del presente artículo que al momento del traslado hubiesen cotizado menos de ciento cincuenta (150) semanas no tendrán derecho a bono.

Decreto 3798 De 2003

Artículo 18. Bonos pensionales para personas que deban cotizar 500 semanas. Las personas a que se refiere el literal b) del artículo 61 de la Ley 100 de 1993 tendrán la obligación de cotizar quinientas (500) semanas en el nuevo régimen y no podrán negociar el bono pensional para solicitar pensión o devolución de saldos, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 100 de 1993, antes de las quinientas (500) semanas mencionadas.

Decreto 1513 De 1998

Artículo 1°. La definición de "Administradora" contenida en el artículo 1° del Decreto 1748 de 1995 quedará así: "Administradora (entidad): Es aquella que tiene como afiliado al solicitante del bono, es decir, una AFP, el ISS y las compañías de seguros, en el caso de los planes alternativos de pensiones; ver artículo 48".

Adiciónanse las siguientes definiciones al artículo 5° del Decreto 1748 de 1995: "Contribuyente. Entidad pagadora de pensiones obligada al pago de la cuota parte del bono pensional". "Emisión de bono. Se entiende por tal el momento en que se confirma o certifica la información contenida en la liquidación provisional, en el caso de emisores privados, o el momento en que queda en firme el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional, en el caso de emisores públicos."

"Expedición de bono. Se entiende por tal el momento de suscripción del título físico o del ingreso de la información al depósito central de valores." "Reconocimiento de cuota parte. Acto mediante el cual el contribuyente acepta el pago de la cuota parte y autoriza al emisor para suscribirla en su nombre. En el caso de las entidades públicas consiste en un acto administrativo en firme; en caso de entidades privadas, de una comunicación dirigida al emisor".

NOTA: artículo 1°: Ver artículo 2.2.16.1.1. del Decreto 1833 de 2016, Decreto que compila las normas del Sistema General de Pensiones.

Circular Básica jurídica 007 de 1996 Superintendencia Financiera de Colombia - Comisión De Pensionados.

Título 4. - 1.4 Comisiones de los fondos de pensiones obligatorias

(…) **b. Comisión por administración de pensiones bajo la modalidad de retiro programado**. Las sociedades administradoras de los tipos de fondos de pensiones podrán cobrar por la administración de los recursos de los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, un valor no superior al 1% de los rendimientos abonados durante el mes en la respectiva cuenta individual de ahorro pensional, sin que en ningún momento el valor de dicha comisión exceda el 1.5% de la mesada pensional. La comisión por este concepto podrá cobrarse por cada mes vencido a partir del primer mes en que deba reconocerse la respectiva mesada.

Ley 797 de 2003

Artículo 8: El artículo 27 de la Ley 100 de 1993 - Descuento Fondo De Solidaridad Pensional:

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional tendrá las siguientes fuentes de recursos:

(…) 2. Subcuenta de Subsistencia
(...) d. Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta.

LEGALIZACION ORDEN DE VIAJE CONTRATISTA

Solicitud de Comisión No. **21126**

Nombre GLORIA INÉS BAEZ GUZMÁN C.C.No. 41901596

	VALORES A LEGALIZAR	SALDO
Gastos de Manutención	$ 570.384,00	$ -
Gastos de Transporte Comisión	**$ 0,00**	$ -
Otros gastos	**$ -**	$ -
Subtotal	**$ 570.384,00**	$ -
Menos retefuente	**$ -**	$ -
Valor Neto a Legalizar	**$ 570.384,00**	$ -

SALDO A FAVOR $ -

VALOR AREINTEGRAR $ -

EL SOLICITANTE CERTIFICA QUE EL COMISIONADO AUTORIZADO EN ESTA COMISION U ORDEN DE VIAJE CUMPLIO A SATISFACCION CON LOS OBJETIVOS PREVISTOS.

NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO: SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

SE SOLICITA Y ORDENA EL SALDO A FAVOR DEL COMISIONADO

NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO: CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO: SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

OBSERVACIONES:

Juan David Bermudez M

Elaboró: Juan David Bermudez Monsalve

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA
Armenia, 02 junio de 2026

PRESENTADO A:
César Augusto Ospina Puerta, subdirector Centro de Comercio y Turismo – Quindío

ORDEN DE VIAJE No:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
21126	**4-05-2026**	**15/05/2026**
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO: **Calarcá (Barcelona) Casa de la cultura.**	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA: (ciudad)**
	Quindío- Centro de comercio y Turismo	**Calarcá (Barcelona) Casa de la cultura.**

OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación profesional integral a los aprendices de la ficha 3501393 del programa Asistencia Administrativa de a estrategia CAMPESENA, de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en el diseño curricular del programa.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

1. **4/05/2026 –Desplazamientos ruta de ida: Armenia -Calarcá (Barcelona)**
 Medio de transporte: Terrestre
 Actividades ejecutadas: Impartir formación profesional integral a los aprendices de la ficha 3495583 del programa Asesoría Comercial de la estrategia CAMPESENA
 Desplazamientos ruta de regreso: Calarcá (Barcelona) -Armenia
 Medio de transporte: Terrestre

2. **5/05/2026 -Desplazamientos ruta de ida: Armenia -Calarcá (Barcelona)**
 Medio de transporte: Terrestre
 Actividades ejecutadas: Impartir formación profesional integral a los aprendices de la ficha 3495583 del programa Asesoría Comercial de la estrategia CAMPESENA.
 Desplazamientos ruta de regreso: Calarcá (Barcelona)-Armenia
 Medio de transporte: Terrestre

3. **6/05/2026- Desplazamientos ruta de ida: Armenia -Calarcá (Barcelona)**
 Medio de transporte: Terrestre
 Actividades ejecutadas: Impartir formación profesional integral a los aprendices de la ficha 3495583 del programa Asesoría comercial de la estrategia CAMPESENA.
 Desplazamientos ruta de regreso: Calarcá (Barcelona)-Armenia
 Medio de transporte: Terrestre

4. **15/05/2026-Desplazamientos ruta de ida: Armenia -Calarcá (Barcelona)**
 Medio de transporte: Terrestre
 Actividades ejecutadas: Impartir formación profesional integral a los aprendices de la ficha 3495583 del programa Asesoría Comercial de la estrategia CAMPESENA.
 Desplazamientos ruta de regreso: Calarcá (Barcelona)-Armenia
 Medio de transporte: Terrestre.

RESULTADOS:

1. **4/05/2026 – SEGMENTAR EL MERCADO, IDENTIFICAR FUENTES DE INFORMACIÓN,DETERMINAR METODO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

2. **5/05/2026 – ADMINISTRAR BASE DE DATOS, IDENTIFICAR TIPOS DE CLIENTES.**

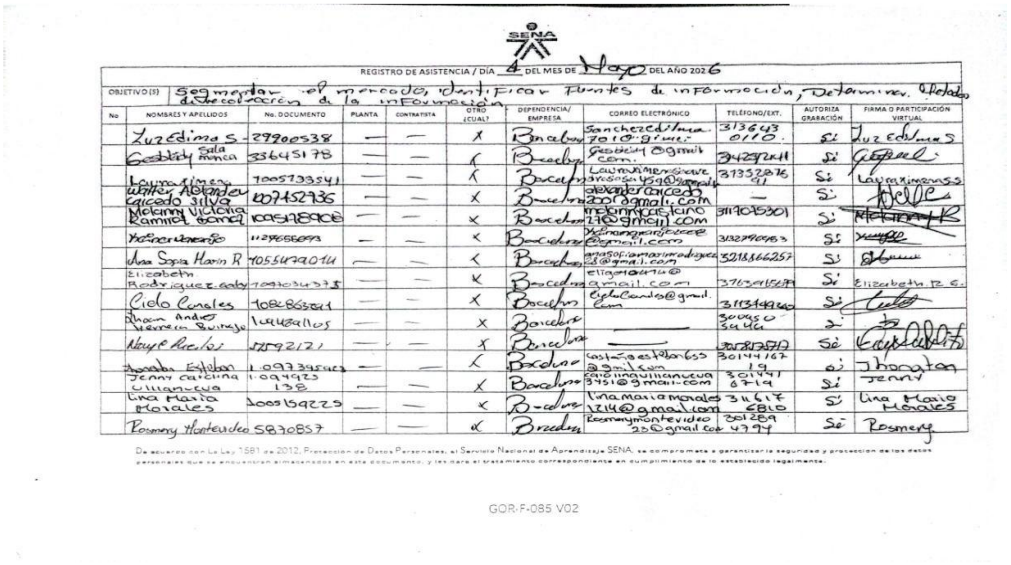
3. **6/05/2026 – CONCEPTO DE MERCADO, OBJETIVOS, BENEFICIOS.**

4. **15/04/2026 – ANALIZAR LA BASSE DE DATOS.**

EVIDENCIAS O SOPORTES: **Enuncie los archivos que soportan estos resultados y anexe lo correspondiente en este Informe**

4/05/2026





REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 4 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

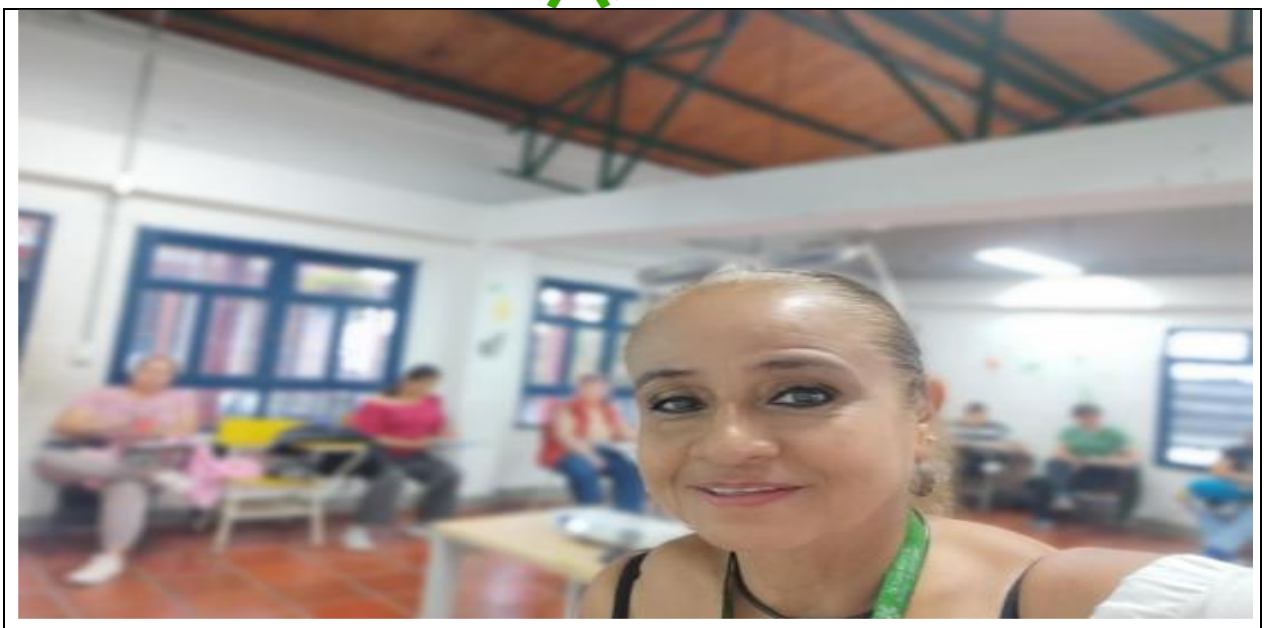
OBJETIVO (S): Segmentar el mercado, identificar fuentes de información, determinar el método de recolección de la información

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Luz Edilma S	27900538	—	—	X	Barcelona	Sanchezedilma7010@gmail.com	3136430110	Si	Luz Edilma S
	Godbly Sala Anica	33645178	—	—	X	Barcelona	Godbly@gmail.com	3142924411	Si	
	Laura Jimena	1005733541	—	—	X	Barcelona	LauraJimenezsilva959@gmail.com	3135287691	Si	Laura Jimena S
	Walter Alexander Caicedo Silva	1007452935	—	—	X	Barcelona	alexandercaicedo@gmail.com	—	Si	
	Melanny Victoria Ramirez Gomez	1045978908	—	—	X	Barcelona	melannyvictoria1@gmail.com	3117605301	Si	
	[illegible]	1129656693	—	—	X	Barcelona	[illegible]@gmail.com	3132790983	Si	
	Juan Sofia Marin R	1055479014	—	—	X	Barcelona	amasofiamarinrodriguez2@gmail.com	3218866257	Si	
	Elizabeth Rodriguez Gaby	1098343738	—	—	X	Barcelona	[illegible]@gmail.com	3176341579	Si	Elizabeth R. G.
	Cielo Canales	1082865841	—	—	X	Barcelona	CieloCanales@gmail.com	3113148260	Si	
	Juan Andres Herrera Suarez	1144841105	—	—	X	Barcelona	———	3004605626	Si	
	Nicol Rocio	1082921	—	—	X	Barcelona	———	3013941679	Si	
	Jonathan Esteban	1.097395463	—	—	X	Barcelona	castanedaestaban653@gmail.com	19	si	Jhonatan
	Jenny Catalina Gillian-Eva	1.094923138	—	—	X	Barcelona	sandinaguillancueva3951@gmail.com	3011976719	Si	Jenny
	Lina Maria Morales	1005194229	—	—	X	Barcelona	linamariamorales1214@gmail.com	3146176810	Si	Lina Maria Morales
	Rosmery Montevideo	58708857	—	—	X	Barcelona	Rosmerymontevideo22@gmail.com	3012894794	Si	Rosmery

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentren almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

5/05/2026



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 5 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

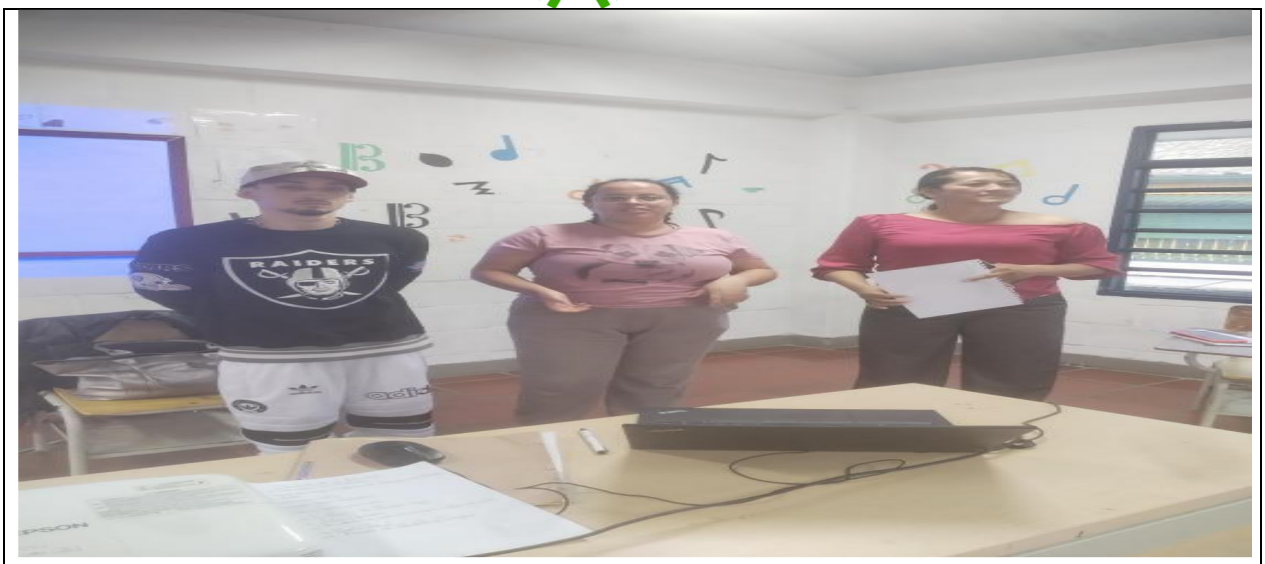
OBJETIVO (S) Administrar Bases de datos, identificar tipos de clientes.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Elizabeth Rodriguez Cabrera	1097034933	X		X	Barcelona	Elizgal0714@gmail.com	3163765679	X	Elizabeth R.
	Mayury Mendez	65826639	—	—	X	Barcelona	mayc0898@hotmail.com	3213253520	X	
	Tatiana Salamanca	1146559105	—	—	X	Barcelona	Salamancatatiana097@gmail.com	3216436587	X	
	Valentina Lua	1094960894	—	—	X	Barcelona	Valentinacio297@gmail.com	3059362041		
	Geobeky Sala Blanco	33645178	X	—	X	Barcelona	geobeky1@gmail.com	3142591281	X	
	Dayanelly Sánchez	59534150	—	—	X	Barcelona	Dayanterreros@gmail.com	3182910760	X	
	Rosmery Montevideo	38X0857	—	—	X	Barcelona	Rosmerymontevideo23@gmail.com	3012814794	X	Rosmery.
	Juan Andrés Herrera	1044711662	—	—	X	Barcelona		3041258550		
	Melanny Ramirez	1095178908	—	—	X	Barcelona	melannyccs7420@gmail.com	3117015701	X	
	Walter Alexander Caicedo Silva	1007452730	—	—	X	Barcelona	alexandercaicedo2001@gmail.com	3218388061	X	Alex C
	Laura Ximena Guevara Sanchez	1005733541	—	—	X	Barcelona	Lauraximenaguevarasanchez07@gmail.com	3133529 3697	X	Laura Ximena
	Luz Edilma S.	28700538	—	—	X	Barcelona	luzedilmasello@gmail.com	3136	X	Luz Edilma S.
	Yaneth Mateus	1071972121	—	—	X	Barcelona		3013737417	Y	
	Lina Morales	1065159775	—	—	X	Barcelona	linamariamonalvo@gmail.com	3126768	X	Lina Morales
	Jenny Carolina	1.094.612.138	—	—	X	Barcelona	Catgiraldillanuca3c1441@gmail.com	3431 6719	X	Jenny

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

6/05/2026



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 6 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2026

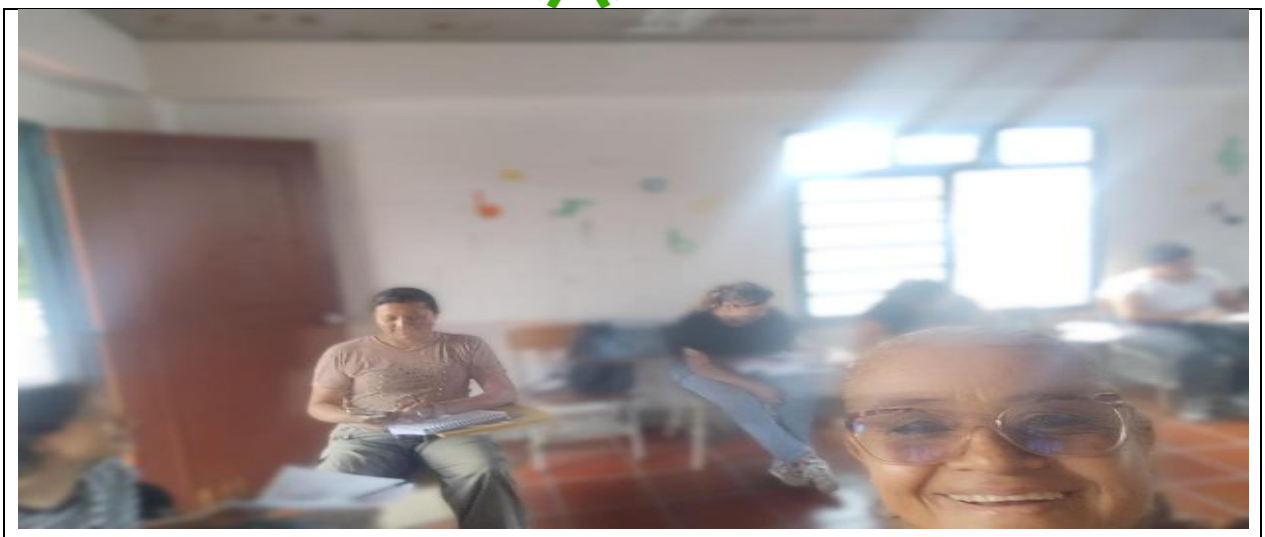
OBJETIVO (S): Desarrollar formación sobre Marcado concepto, objetivos, Beneficios, Segmento.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Geobleidy Salamanca	33645170	—	—	X	Barcelona	geobleidy@gmail.com	3142599241	Si	
	Valentina Ruiz B	1049960894	—	—	X	Barcelona	valentinaruiz297@gmail.com	3059362997	Si	
	Luz Edilma S.	29900538	—	—	X	Barcelona	sanchezedilma70@gmail.com	3136430161	Si	Luz Edilma Sanchez.
	Jenny Carolina Villanueva	1.094923 138	—	—	X	Barcelona	carolinavillanueva3451@gmail.com	3014416719	Si	Jenny
	Jhonatan Esteban Castaño Villanueva	1.097 395 923	—	—	X	Barcelona	castano.esteban@g.mail.com	3014416719	Si	Jhonatan Jenny
	Lina Maria Morales A	1005159225	—	—	X	Barcelona	linamariamorales1214@gmail.com	3116176810	Si	Lina Maria Morales.
	Rosmery Monteverde	3870853	—	—	X	Barcelona	rosmery monteverde 2356 gmail.com	3012594929	Si	Rosmery.
	Dayanellys Sanchez	69534180	—	—	X	Barcelona	Dayanellys@gmail.com	3187940835	Si	
	Analy Osorio Herrera	1095795335	—	—	X	Barcelona	anaherrera10@gmail.com	3187940835	Si	
	Laura Ximena Salvatierra Sosa	1005733541	—	—	X	Barcelona	laurximenasalvatierra5054@gmail.com	3135289761	Si	Laura Ximena S S
	Yenny Ruiz	1.152.721.21	—	—	X	Barcelona	———	3053575412	Si	
	Yovanny Andres Herrera B.	1044341105	—	—	X	Barcelona	———	3005045 [illegible]	Si	
	Celia Canales	1082862241	—	—	X	Barcelona	celiacanales@gmail.com	3154442437	Si	
	Elizabeth P Rodriguez G.	1097032335	—	—	X	Barcelona	eligorau740@gmail.com	3767763671	Si	Elizabeth Rodriguez G.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dara el tratamiento correspondiente en cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

GOR-F-085 V02

15/05/2026



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 15 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2016

OBJETIVO(S): Analizar la base de datos, identificar tipos de clientes.

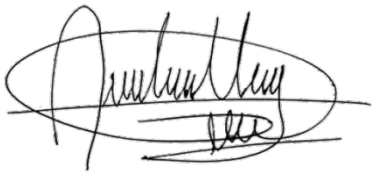
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO (CUAL)	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Laura Ximena	1005733341	—	—	X	Barcelona	[illegible]	3173529869 3	Si	Laura Ximena
	Luz Edilma Ruiz S.	29800538	—	—	X	Barcelona	jancarlos.lima.201@gmail.com	3136480110	X	Luz Edilma Ruiz S.
	Gestión Documental	3764978	—	—	1	Barcelona	gestiondocumental@gmail.com	3104284144	X	
	Tatiana Salamanca	1116559105	—	—	X	Barcelona	Salamancatatiana087@gmail.com	3219486587	X	
	Valentina Lena	1094960899	—	—	1	Barcelona	Valentina010297@gmail.com	3057362994	X	
	Jenny Carolina Villanueva	1094959413 E	—	—	X	Barcelona	carolinavillanueva345@gmail.com	3014916719	X	Jenny
	Wilmer Alexander Calcedo Silva.	1007527X	—	—	X	Barcelona	alexandercalcedo2001@gmail.com	—	X	Alex C
	Juan Andres M.	1094741165	—	—	X	Barcelona	—	3046138220	X	
	Yeimy Lizeth	1007972121	—	—	X	Barcelona	—	3015521718	X	
	Orgnaidys Sierra	5753480	—	—	X	Barcelona	Orgnaidys Sierra [illegible]	3007190420	X	
	Yoyury Hercilia	65828639	—	—	1	Barcelona	hoyuryhercilia0878@hotmail.com	3213253220	X	
	Jaime Vacasa	1110043757	—	—	X	Barcelona	—	3213303531		
	Melanny Ramirez	1095178908	—	—	X	Barcelona	melannycastano26@gmail.com	3117075301	X	
	Eliza beth Rodriguez	1097034375	—	—	X	Barcelona	elizayo414@gmail.com	3163965167	X	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dara el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
N/A	**N/A**	**N/A**

CONCLUSIÓNES:

Se ejecutan las acciones de formación profesional integral correspondientes, a los resultados de aprendizaje del programa ASESORIA COMERCIAL de la estrategia CAMPESENA, de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en el diseño curricular de dicho programa.		
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE Y APELLIDO		**FIRMA**
Gloria Inés Báez Guzmán		
VISTO BUENO SUPERVISOR		
CARGO DEL SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR**	**FIRMA**
Coordinador Académico	**ANDREA CAROLINA VALBUENA LEZCANO**	

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcaospina	CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-063-953810	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 23 de abril de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	21126	**Fecha Solicitud**	2026-04-22	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-063-953810 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO**			
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-04-23	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	No	**Requiere Pasajes Aéreos**	NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	SUBDIRECCION			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**	

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3726	**Dependencia Solicitante**	953838 CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO-FORMACIÓN PROFESIONAL ECONOMÍA CAMPESINA Y SER
Rubro Presupuestal de Viaticos	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	-

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Juridica
Hora de firma: 2026/04/23 11:04:43 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

GLORIA INÉS BAEZ GUZMÁN	CC: 41901596	CONTRATISTA INSTRUCTOR	Autorizada	2026-05-04 2026-05-05 2026-05-06 2026-05-15	2026-05-04 2026-05-05 2026-05-06 2026-05-15	QUINDIO / ARMENIA	QUINDIO / CALARCA	0,5	No	50	2	4.737.497,00	285.192,00	570.384,00	0,00	570.384,00	Impartir formacion a los aprendices en el programa CampeSENA en el area Administrativa
											Totales Solicitud de Comisión			**570.384,00**	**0,00**	**570.384,00**	

OBJETO DE LA COMISIÓN
Impartir formacion a los aprendices en el programa CampeSENA en el area Administrativa

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	18403004	Nombre:	CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - QUINDIO

VISTO BUENO JEFE INMEDIATO			
Nombre:	""	Cargo:	""

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHcaospina	CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-063-953810	CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO - QUINDIO
Fecha y Hora Generación Reporte:	jueves, 23 de abril de 2026	

Firma Responsable

Verificado Por:	GINNA PAOLA LOPEZ GORDILLA	Fecha Verificación:	23/04/2026 10:48:23

Firmado digitalmente por:
Nombre: CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Cédula de ciudadanía: 18403004
Usuario SIIF: MHcaospina
23/04/2026 11:06:47 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.